



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Anuncios á precios convencionales

TRIBUNA LIBRE

LO QUE PUEDE LA ASOCIACIÓN

El trato diario con los obreros de la Casa Perlado, Páez y C.^a á que me obligan las funciones que en la misma ejerzo, y un poco de curiosidad en mí, me han hecho observar la fuerza incontrastable de la unión de clase y enseñado el poder de una colectividad disciplinada bien regida. Yo no sé si los obreros de esta Casa son más cultos que otros obreros, ni si las ideas de educación social y asociación están en ellos más desarrolladas que en los de otras empresas ú otros ramos; lo que sí afirmo es que el *morir habemos* de los trapenses es aquí substituído por *educación, enseñanza, mutualidad, sus, y á ellos*, que todos repiten á cada momento, chicos y grandes, jefes y subordinados, y que un buen número de estos obreros presiden Comisiones encargadas de velar por las Escuelas de Aprendices, por la Cooperativa Médico-Farmacéutica, etc., etc.; no siendo raro notar que algunos de estos cargos recaen en obreros de tercera ó cuarta clase, porque se atiende para la elección á lo que se debe atender, al mayor entusiasmo por la causa, al carácter transigente, al sentido práctico del individuo, no á sus mayores talentos, incompatibles muchas veces con la heroicidad, ni á lo elevado de su posición, no siempre paralelo al espíritu de conveniencia; ni es tampoco extraño ver á un cajista, por ejemplo, de los de mayor sueldo por la importancia de su trabajo inteligente, recibir órdenes *societarias*, que cumple con gusto, de un oficial á quien en las cajas manda é ilustra.

Este caso, que no es único, me recuerda las mil y una consultas que llegan á la Comisión permanente de nuestra Asociación Nacional, y señaladamente las amargas de un presidente de Asociación de provincia, hombre puro y entusiasta de la unión del magisterio, que me anunciaba particularmente su dimisión porque—decía—los maestros tal y tal y tal, que son los de categoría superior de los partidos a, b y c, me amenazan con escisiones y el cisma si no influyo para que se les otorgue la Presidencia de su respectiva Asociación parcial....

Merced á esa disciplina, fanática si se quiere, y á la generosidad y altruismo de los obreros—yo creo que ingénitos ya en ellos—, este proletariado, esta colectividad, esta asociación de obreros de Madrid ha conquistado una buena parte de sus reivindicaciones y tiene mucho adelantado para llegar á la meta de sus propósitos.

Ved aquí una prueba palmaria de lo que puede la asociación. Nos lo dice el órgano del partido obrero.

Al primer intento de verdadera unión respondieron pocas Sociedades, anémicas y casi platónicas, y alquilaron un saloncito en la calle de Jardines, capaz para 150 individuos; luego se trasladaron á otro más espacioso de la calle de la Bolsa, y pronto, á los pocos años, hubo necesidad de tomar en renta un piso de la calle de Relatores, para sus 20.000 asociados. Las economías, los desprendimientos, la honrada administración de estos apóstoles de la asociación les ha permitido comprar hoy un magnífico edificio—el palacio del duque de Béjar, en la calle del Piamonte—, por el que han abonado la respetable suma de 300.000 pesetas, y en el que se han gastado para ponerlo en condiciones adecuadas más de otras 400 000, sin que por ello hayan tenido que desatender ninguna de sus obligaciones primordiales.

Ved también, porque es curioso y edificante, algunas de las cifras que han contribuído al colosal esfuerzo pecuniario de las Sociedades obreras:

La de Albañiles ha facilitado 250.000 pesetas; la de Zapateros, 2.500; Carpinteros de armar, 5.000; Marmolistas, 5.500; Tipógrafos, 15.000; Impresores, 2.000; Cooperativa Socialista, 250; Grupo femenino, 50; Oficios varios, 1.500; Agrupación Socialista, 1.600; Cocheros, 75.000; Embaldosadores, 3.200; Tejeros, 250; Pintores, 1.600; Dependientes de zapatería, 2.500; Panaderos candelistas, 12.000; Idem de Viena, 3.000; Idem de francés, 500; Encuadernadores, 3.000; Juventud Socialista, 50; Peones, 2.000; Broncistas, 3.000; Obreros en hierro, 6.000; Gas y electricidad, 7.700; Desmontistas, 4.400; Ebanistas, 3.000; Litógrafos, 2.000; Estuquistas, 3.250; Curtidores, 2.100; Fontaneros y vidrieros, 2.000; Pavimentadores, 2.500; Constructores de Carruajes, 1.500; Dependientes de sastrerías, 1.250; Moldeadores, 900; Repartidores de periódicos, 800; Camareros, 1.000; Mozos de almacén, 500; Panchadoras, 500; Escuelas láicas, 600; Pastas para sopa, 500; Jardineros, 600; Socorros mutuos de obreros de la Imprenta, 300; Cajas de cartón, 150; Confeiteros, 250; Tallistas, 100; Pianos y órganos, 25; Ciegos, 250; Orfeón Socialista, 25; Dependientes del gremio de corderos, aves y caza, 100; Barnizadores de estuco, 100; Sombrereros de fantasía, 50; Portlandistas, 500; Obreros de la Fábrica de Tabacos, 200; Planchadores de fieltro, 200; Cajas de madera, 50; Fumistas, 2.250; Prácticos de farmacia, 100; Tablajeros, 250; Ultramarinos, 500; «Dulce Unión», 300; Unión de Sombrereros, 250; Peluqueros, 25; Artística, 150; Culinaria, 100; Repartidores de carne, 500; «El Gluten», 500; Guanteros, 25; Boteros, 25; Estucadores á la catalana, 50; Dependientes de vinos, 500; Empedradores, 1.500; «El Buen Pensamiento», 150; Federación Tipográfica, 500; Casqueros, 100; Relojeros, 1.000.

¿Qué sacrificios y privaciones no representan esas cifras? ¿Qué dosis de *madera societaria* no significa ese esfuerzo de 28.000 asociados nada más? Porque, según los datos oficiales que tengo á la vista, á la *Casa del Pueblo*, que así se llama el nuevo Centro, han ido «108 Sociedades que reúnen, en números redondos, 28 000 hombres».

Y no se crea que para cubrir los gastos á que me refiero han tenido que recaudar dividendos ó cuotas extraordinarias, no; todo ha salido de las cuotas ordinarias de los socios, y *todas las cuotas son iguales para todos los asociados*.

Pero si este hecho revela cuánto puede la unión, hay otro de mayor importancia todavía que demuestra la fuerza de la solidaridad.

Mediante el apoyo mutuo,

«Nueve oficios han rebajado la jornada en dos horas y dos minutos diarios.

»Once la han rebajado en dos horas y cinco minutos, y además han aumentado los salarios en 61 céntimos diarios.

»Doce han mejorado sus jornales en 54 céntimos al día.

»Mucho es haber conquistado todo esto; pero tiene asimismo importancia grandísima otra clase de ventajas obtenidas: la consideración que los patronos van concediendo á sus explotados, el respeto con que miran la organización de éstos, la independencia política de que pueden gozar los que antes debían someter sus convicciones á la amenaza del despido.»

La misma fuerza de la unión les ha franqueado las puertas del Ayuntamiento de Madrid, adonde, contra viento y marea, han llevado *tres concejales*, de una sola vez; y no está lejano el día en que tendrán también, por la misma fuerza de la unión, representación directa en los Cuerpos colegisladores.

¿No es verdad que nosotros los maestros, los que enseñamos dentro de la escuela á los obreros, tenemos mucho que aprender fuera de la escuela de nuestros propios discípulos?

¿Qué razones hay para que los obreros de Madrid, que ni son más ilustrados ni ganan mayor salario que los maestros, hayan conseguido menos horas de trabajo, mayor jornal diario, adquirir un inmueble valorado en millones de reales, *independencia política é influencia positiva*?

Yo no veo más que tres razones: *la unión, la unión y la unión*.

*
*
*

Cuando yo leo que el magisterio primario no puede sostener, con las dotaciones actuales, ni la Asociación Nacional ni su Sección de Socorros Mutuos, sobre todo el socorro mutuo, pienso que somos más pobres de espíritu que de bolsillo y que tenemos que aprender mucho de los obreros, de esos obreros á quienes el maestro prepara para realizar lo que el propio maestro no sabe hacer.

Números cantan.

«Presupuesto social de un obrero tipógrafo de Madrid con salario de 4 á 5 pesetas:

»Para la Sociedad de resistencia, 0,25 pesetas semanales. (Desde 1.º de Enero próximo, esta cuota será de 0,50.)—Para la de Socorros á enfermos, 0,65 íd. íd.—Para el partido socialista, 0,60 íd. al mes.—Para la Mutualidad Obrera, 2,25 íd. íd. Además compra periódicos obreros y rotativos y contribuye á los gastos de viajes, etc., etc., de propaganda obrera.»

A ese obrero con 4 ó 5 pesetas diarias de jornal, *el día que trabaja*, le cuesta la Asociación, calculando en 2 pesetas mensuales el gasto de periódicos obreros y diarios y la propaganda obrera, *8,75 pesetas todos los meses*.

«La masa general de los obreros asociados (hoy

somos ya 30 000 bien contados), cuyo jornal oscila entre 2,50 y 4 pesetas, puede estimarse que destina para la Asociación 0,75 pesetas semanales.»

Es decir, *3,25 pesetas al mes*.

Los anteriores presupuestos me los ha facilitado uno de los más caracterizados miembros del partido obrero, hombre formal y entusiasta de su labor, como todos.

Hallen ahora los maestros la suma de *todos sus emolumentos*, comparen su *haber total* con el de los obreros, y vean si no pueden pagar *menos de cinco céntimos al mes* (0,50 al año) para el sostenimiento de la Asociación Nacional.

Cuanto á la Sección de Socorros Mutuos instituida en la Nacional, hemos de partir del cálculo establecido para la de la Guardia civil, en cuyos estatutos están calcados los nuestros.

La proporción de mortalidad en el benemérito instituto es la del 5 por 1.000 de bajas naturales *al año*; y nosotros debemos presumir que no será mayor, ni quizás igual, en nuestra sección ese tipo máximo. Supongamos que se inaugura la Sección, en 1.º de enero próximo, con 8.000 maestros inscriptos (á esta cifra, en números redondos, llegan los anuncios de ingreso que tenemos) El 5 por 1 000 al año es 40, número que da unas tres defunciones mensuales, que, á diez céntimos por asociado, representan un desembolso de *treinta céntimos al mes* para que los herederos del socio fallecido perciban *ochocientas pesetas en el acto*. Si el número de inscripciones fuera 10.000, pagaríamos 0,40 con derecho á 1.000 pesetas; si 25.000, satisfaríamos 1,25 con derecho á 2.500 pesetas, si sólo contáramos con 5.000 asociados, abonaríamos 0,20 para percibir 500 pesetas por una sola vez.

¿Y es posible que seamos tan pobres de espíritu que digamos en serio que no podemos disponer de estos céntimos con que aliviar la desgracia de nuestros huérfanos ó nuestras viudas?

Pensad, compañeros, que con 0,20 á 1,25 pesetas que apartéis todos los meses de vuestros haberes, dejáis una herencia de 500 á 2.500 pesetas; 2.000 á 10.000 reales que abrirán camino honrado á vuestra viuda y á vuestros huérfanos, apartándolos de la mendicidad y quién sabe si del vicio, del vicio, sí, á que muchas veces arrastran la necesidad, el hambre, la miseria. No, no digáis que vuestros mezquinos haberes no consienten esa substracción de céntimos al mes. Consultad á vuestra esposa y á vuestros hijos, proponedles que ellos los abonen, y veréis cómo los multiplican y cómo no faltan. Basta tener corazón, sentir los amores del hogar, de la familia... para redimirla del total infortunio.

Y sé que el maestro que no se inscriba en la Sección de Socorros Mutuos instituida en la Asociación Nacional del Magisterio Primario es porque no conoce sus ventajas ó porque, careciendo de criterio propio, sigue las inspiraciones de los que se avienen mal con los organismos serios y de positiva utilidad para los maestros. Chorreando baba, baba de envidia y de despecho (no quiero aplicarle el duro calificativo que le cuadra), está en estos días *El Magisterio Español*.—¿quién sabe si con ocasión de la próxima apertura de nuestra bendita Sección de Socorros Mutuos!—jaleando lo que *ni ha dicho ni ha hecho la Comisión permanente de la Asociación Nacional*, con el *plausible fin* de restar simpatías y elementos á la única institución que se ha fundado y se rige como los maestros quieren libérrimamente que se rija y desenvuelva, y, ¡da pena pensarlo!, ni la prensa profesional, con rarísimas excepciones, ha parado su atención en este asunto, ni los que se llaman superhombres han salido á la defensa de la verdad. No de otro modo se explica que el *Magisterio Español*,

eternamente enemigo de la Asociación Nacional y de que el maestro pueda tirar los andadores con que el colega pretende tenerle bien sujeto, haya podido meter el ruido que viene dando é intentar, en vano, la división de nuestras huestes.

La verdad se abre paso, sin embargo, y destruye las ficciones; y la verdad es que nuestra Sección de Socorros Mutuos, pese á *El Magisterio Español* y á sus ya contados inspirados, por fortuna para el magisterio, será el lazo sagrado que atará los corazones y las voluntades de los maestros de primera educación.

Arriba el ánimo, compañeros; pensemos por cuenta propia y digamos á una:

¡Bendita sea la Sección de Socorros Mutuos de nuestra Asociación Nacional!

JUAN C. ARROYO.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública,

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que se haga saber á los Rectorados que la pena de separación temporal impuesta á un Maestro lleva consigo la inmediata declaración de vacante de la Escuela correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Diciembre de 1908.—R. SAN PEDRO.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta de 17 del actual.)

**

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el informe emitido por la Sección primera del Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien disponer que se consideren útiles para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza los siguientes libros:

1.º *Curso de lectura para adultos*, por D. Antonio Cremades y Bernal: primer grado, catón brevísimo: Valencia, 1907, 39 páginas.—Segundo grado: Valencia, 1907, 125 páginas.

2.º *Resumen de Geografía*, por D. Gabriel María Vergara: Madrid, 1908, 78 páginas con grabados.

3.º *Primer manuscrito para la infancia*, por D. Antonio Cremades y Bernal: Valencia, 1908, 139 páginas.

4.º *Nociones de Historia de España*, expuestas en forma graduada, por D. Víctor Diosdado y Plaza: Portugalete, 63 páginas.

5.º *La aurora de la niñez*, libro moral de lectura para niños y niñas, por D. Prudencio Vidal Jiménez: Guadalajara, 1908, con 206 páginas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Diciembre de 1908.—R. SAN PEDRO.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta de 22 de Diciembre.)

SUBSECRETARÍA

CIRCULARES

Debiendo procederse á las rectificaciones de los escalafones con fecha 1.º del próximo mes de enero, los Directores de los Centros docentes remitirán á esta Subsecretaría, antes del día 10 de dicho mes, los datos relativos á las variaciones habidas en el personal del establecimiento desde la fecha del último escalafón publicado hasta el 31 del corriente mes inclusive, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1.ª Cuando se trate de Profesores que causen alta en el escalafón por vez primera, se consignarán todas las circunstancias á que se contrae el modelo publicado en el *Anuario legislativo de 1906* (páginas 338 y 339).

2.ª En la casilla «Ingresó» de dicho modelo se consignará la fecha de posesión efectiva y no la del nombramiento.

3.ª Se remitirán las hojas de méritos y servicios de los Profesores de nuevo ingreso, anotando el día, mes y año del nacimiento.

4.ª Se remitirán las relaciones del Profesorado auxiliar propietario de los diversos Centros, enviando las hojas de méritos y servicios de los que figuren por primera vez en el escalafón de su clase y las de todos aquellos cuyo escalafón no se haya publicado.

5.ª En la casilla de «Observaciones» se anotarán con brevedad los datos de verdadera importancia ó que puedan influir en la carrera del Profesor, siempre que no consten en cualquier otra casilla.

6.ª Se tendrán presentes las aclaraciones insertas en las páginas 340 y 341 del citado *Anuario de 1906*.

Esta Subsecretaría llama la atención de los Directores de los Centros docentes para que den exacto cumplimiento á las prescripciones de esta orden, remitiendo los datos que se piden con la debida puntualidad y celo una vez comprobados, para que la rectificación de los escalafones sea todo lo perfecta que corresponde.

Madrid 10 de diciembre de 1908.—El Subsecretario, *Silibó*.—A los Rectores de las Universidades, Directores de Institutos, de Escuelas Normales de Maestros y Maestras, de Ingenieros industriales, de Artes é Industrias, de Veterinaria, de Comercio, de Arquitectura, de Náutica, de Pintura, Escultura y Grabado, Comisario regio del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.

(Gaceta de 11 de Diciembre.)

**

Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. Isaac Cuartero Cifuentes, maestro de párvulos de Villarrobledo (Albacete), en súplica de que se le reconozca el derecho á optar por concurso de traslado escuelas elementales de 1.375 pesetas y por ascenso de 1.650:

Resultando que el interesado disfruta desde hace más de tres años la categoría de 1.375 pesetas como maestro de párvulos:

Considerando que sin la concesión de lo soli-

citado los maestros de párvulos se encuentran imposibilitados para avanzar en su carrera, por lo que puede aplicarse el art 33 del reglamento de 6 de julio de 1900 con las limitaciones que nacen del hecho de no haberse acogido á sus disposiciones en momento oportuno;

Esta Subsecretaría ha acordado acceder á lo solicitado por el Sr. Cuartero.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de noviembre de 1908.—El Subsecretario, *Silió*.—Señor rector de la Universidad de Valencia.

(No publicada en la *Gaceta*.)

**

Vista la comunicación de V. S. relativa á la enseñanza de adultos en esa población, y

Considerando que la disposición 4.^a de la Real orden de 28 de octubre de 1906 preceptúa que los rectores y delegados regios en su caso determinarán qué maestros ó auxiliares han de desempeñar las clases de adultos, procurando que tomen parte todos ellos:

Considerando que dicha disposición se ha interpretado en distintas ocasiones por este Ministerio en sentido de que no puede excluirse á los auxiliares del servicio de adultos con pretexto alguno, debiendo establecerse un turno en las proporciones que estimen justas los rectores y delegados y sin que sea preciso que las clases se den por los maestros ó auxiliares en los mismos locales en que sirven las clases diarias;

Esta Subsecretaría ha acordado que se haga saber á V. S. este criterio como resolución de su consulta.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.^o de diciembre de 1908.—El Subsecretario, *Silió*.—Señor delegado regio de primera enseñanza de Sevilla.

(No publicada en la *Gaceta*.)

**

Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes confirmando la orden de la Subsecretaría de 20 de abril último resolviendo una reclamación contra el derecho de los maestros que poseen certificado de aptitud.

«Visto el recurso interpuesto por varios maestros con certificado de aptitud, propietarios de escuelas públicas de la provincia de León, contra la orden de la Subsecretaría de este Ministerio de 20 de abril último que, al resolver una reclamación de don Juan Manuel Bello declaró que los maestros sin título, como los recurrentes, deben ser pospuestos en los concursos á los que no cuenten servicios de la enseñanza: teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 180 y 181 de la Ley, así como que el artículo 45 del Reglamento de 11 de diciembre de 1896, erróneamente interpretado por el Rectorado en su informe, que dice textualmente que en los concursos únicos se preferirá el Título al certificado de aptitud con años de servicios ó sin ellos.

S. M. el rey (q. D. g.), de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Instrucción pública, se ha servido desestimar el recurso y confirmar la orden de la Subsecretaría á que

se refiere.» Lo que traslado á usted para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Dios guarde á usted muchos años.—Oviedo 15 de diciembre de 1908.—El rector, *Fermin Canella*.—Ilustrísimo señor presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de León.

(No publicada en la *Gaceta*.)

**

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA

Habiendo anunciado indebidamente en el *Boletín oficial* correspondiente al día 16 del actual, para su provisión interina, la sustitución de la escuela elemental de niñas de Alustante, dotada con el haber anual de 412,50 pesetas; queda eliminada, pues, del referido anuncio, siendo de la incumbencia del Rectorado Central la provisión de dicha Escuela.

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial* para general conocimiento.

Guadalajara 24 de Diciembre de 1908.—El Secretario interino, *Alfonso Olivas Narro*.

(*Boletín oficial* de hoy).

Revista de presencia

No deben olvidar los Maestros jubilados y pensionistas del Magisterio que todos los años durante el mes de Enero están obligados á presentarse al Presidente de la Junta local de primera enseñanza del pueblo donde residan, ó al de la provincial de Instrucción pública en las capitales de provincia, con objeto de que puedan dichas autoridades certificar ante la Junta provincial á que pertenezcan la existencia de los partícipes en el disfrute de las asignaciones que les tiene señaladas la Junta Central de Derechos pasivos.

Los Maestros jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio tienen que presentarse ante las precitadas autoridades durante el mes de Enero para dar fe de su existencia, y los Presidentes de las Juntas locales vienen obligados á remitir al de la provincial de Instrucción pública antes del día 15 de Febrero, relación firmada y sellada de todos los individuos que se le hayan presentado á pasar la revista personal.

Sin este requisito no podrán los interesados percibir sus haberes del primero y subsiguientes trimestres, puesto que el Habilitado de pasivos no puede pagar sin haber recibido previamente la relación general debidamente autorizada por el Secretario de la Junta, el Oficial de Contabilidad, y visada por el Presidente, en la que se haga constar la presentación, y cuya relación ha de entregarse al Habilitado de clases pasivas al mismo tiempo que las nóminas, con la diligencia de *páguese* y el libramiento correspondiente.

Si los mencionados Habilitados pagasen á algún individuo que no figura en la relación general, queda obligado personalmente á reintegrar todas las cantidades entregadas sin los requisitos que quedan expresados.

En la imprenta donde se hace este periódico se pueden adquirir los impresos para la revista personal.

DE ASOCIACIONES

ASOCIACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE MOLINA

Compañeros: Si los importantes problemas de la vida nos mueven á reflexión, mucho más los de la muerte han de llamarnos á profunda preocupación.

Desheredadas clases han formado un cuerpo común capaz para acudir con bondad solícita en toda ocasión á socorrer las desgracias de sus queridas familias, con lo que nos han dado ejemplo de solidaridad, trazándonos un verdadero camino de redención.

El Magisterio primario posee ventajosas condiciones para llegar á fines tan humanitarios; pero el indiferentismo criminal esteriliza y desdén nuestras aspiraciones acusándonos de reaccionarios, que, por desgracia, mudamente lo corrobora la lentitud y sordera de la gran mayoría de nuestra clase para constituirse en asociación, pues para ellos no valen ejemplos, consejos, argumentos ni ruegos amistosos, olvidándose del porvenir.

Nuestro dignísimo Presidente honorario, el Excmo. Sr. Conde de Romanones, nos alienta, exhorta y requiere al ingreso en la Asociación de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional, cuya sección ha de enjugar muchos millares de lágrimas en nuestras queridas familias el día que la parca terrible corte el hilo de nuestra existencia, allegando á ellas aquel pequeño lenitivo que ha de dulcificar, aunque en poco, tan terrible trance, pues el óbolo de estimación á nuestros queridos comprofesores que parten á la eternidad, se patentiza en trances tan terribles, con aquella pequeña donación á su supervivencia, allegándoles 1000, 2000 ó 3000 pesetas con que atender á tan inesperada necesidad, á causa de la muerte del factor de sus días, y todo fruto, como consecuencia, del generoso desprendimiento de compañeros de alma noble que presurosos han acudido á depositar desde el día primero de Enero próximo la ínfima cantidad de diez céntimos de peseta en la Sección de Socorros Mutuos, por cada uno de los compañeros que dejan de existir, y cincuenta céntimos para ingresar por vez primera en tan benéfica sociedad.

Mas, como para tan loable fin, no basta la buena voluntad, si á ella se responde con silencio sepulcral, y siendo indispensable para ello pertenecer á esta asociación de partido, ú otra cualquiera parcial, nuestro estimado Presidente, interpretando los buenos deseos que nos animan á todos en general, ha creído conveniente convocar á todos los señores Maestros de ambos sexos de este partido á reunión general, la cual tendrá lugar el día 29 del actual y hora de las once de su mañana, en el local escuela pública de niños de Molina de Aragón, y en su defecto en el que crea conveniente de antemano designar.

No perdiendo de vista la imposibilidad en que por las inclemencias del tiempo, por la dilatada distancia, ó causas análogas, imposibles

de remediar muchos y estimados compañeros, con pesar suyo, no se puedan presentar, á fin de que les sea mas factible adherirse, aunque sea en ausencia á los acuerdos que en la misma se hayan de tomar, y entre ellos hacer ver la mala interpretación dada á la comunicación ó instancia dirigida por el Vicepresidente y Secretario de la Asociación Nacional del Magisterio á la Junta Central por la que los Maestros de 500 y 625, creíamos ser postergados ante los que ejercen en poblaciones de mayor entidad, no siendo ese el ánimo de dichos señores, pues así lo tienen manifestado en carta particular, pueden emitir su parecer, por escrito, bien dirigiéndose al señor Presidente de esta Asociación, ó á esta Secretaría, seguros han de ser tomadas en consideración cuantas observaciones se dignen manifestar.

Castilnuevo 17 de Diciembre de 1908.—El Presidente.—P. O.—El Secretario, *Benito Rubio Trillo*.

Retazos curiosos

Conservación de las plumas de acero

Diversos son los métodos que se emplean para preservar á las plumas de acero de la oxidación y corrosión que produce el tanino ó anilina de las tintas. Los limpiaplumas, el lavado con agua, los perdigones, etc., no dan más que resultados insuficientes.

Basta tener en la mesa de escritorio un recipiente cualquiera, poniéndose en su fondo un trozo de carbonato de potasa y encima de esta droga una pequeña esponja húmeda. Se coloca en este vaso la pluma tan pronto como se ha utilizado, y merced á la disolución alcalina que se opone á la oxidación, la pluma permanece limpia y presta siempre al uso. Otro sistema más rústico y vulgar consiste en clavar la pluma en un trozo de patata cruda.

La Prensa en el Japón

El periodismo japonés no ha comenzado á vivir sino en época muy reciente. En 1854 se publicaba en Tokio un periódico titulado *Kaji Kwanchin*.

Otros ensayos semejantes siguieron á aquella iniciativa.

En los años 65 á 67 comenzaron á imprimirse el *Banko Ku-shimbunski*, diario universal de información y crítica.

En 1878 se publicaban en el Japón 260 periódicos ó revistas, cuya tirada total ascendía á 28 millones de ejemplares.

Ahora aparecen unos 2.000 periódicos políticos, literarios, científicos, mercantiles, entre diarios, semanales y mensuales, dispuestos al servicio de la inmensa curiosidad japonesa.

Japón es un pueblo de lectores, y es curioso el aspecto de las calles de las grandes ciudades del imperio, cuando por la tarde van las gentes á paseo, llevando cada uno en las manos la hoja predilecta.

Los principales periódicos diarios son los siguientes: *Kwampó* (Noticias del Gobierno), órgano

oficial. — *Tokio Nichi-Nichi* (Tokio al día), órgano del marqués de Ito. — *Tiji Shimpó* (Noticias del tiempo), independiente. — *Yomi-Uri* (El voceador de las calles), progresista. — *Kokumiu* (El Nacional), independiente. — *Malnichi* (El cotidiano), progresista. — *Keiga Nippó* (Las hojas de la capital), conservador sectario, órgano del marqués de Yamagata. — *Jimmin* (El Pueblo), liberal.

Todos estos periódicos se publican en Tokio. Los hay, claro está, en las demás poblaciones importantes del Japón, pero no circulan tanto como los que aparecen en Tokio.

Los más notables periodistas del Japón son los señores Shimada Saburo, representante de las doctrinas; Tohotomi Shoichiro, propagandista del liberalismo, y Matsumoto Kumpei, autor este último de un libro titulado *Shimbumrgaku*, (la ciencia del periódico.)

Nada más curioso que la imprenta de uno de estos periódicos. El regente es el jefe de un batallón de jóvenes, los cuales para componer tienen que coger la letra entre tres mil cajas en que están clasificados los tipos. Es preciso advertir que los japoneses no tienen alfabeto como nosotros y se sirven para escribir su lengua de caracteres chinos.

Como los jornales en el Japón son muy baratos, el cajista más hábil gana cada día de 40 á 50 *seus* (de un franco á uno cincuenta), y el papel se produce con escasísimo coste; los periódicos se venden allí, constanding de diez y de doce páginas, á dos *seus*, es decir, poco más de cinco céntimos.

Goza la prensa del Japón de la libertad más absoluta y su influjo es grande en la opinión.

Los hombres de Estado y los grandes políticos, el marqués de Yamagata, el marqués de Ito, el conde de Itagaki, el príncipe Kido, el conde Okuma, Yukio Ozaki, Tokutomi Shoichiro, los provocadores de campañas, los divulgadores de ideas, acuden á la prensa para obtener el apoyo de los ciudadanos.

Las polémicas son muy vivas, aunque ordinariamente corteses, y los escritores de la última edad imitan principalmente á los alemanes é italianos en su manera de exponer y en los caracteres del estilo.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

Sesión del día 22 de Diciembre de 1908.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS

Remitir al Rectorado con informe favorable las renunciaciones presentadas por D.^a Pilar García Viñuelas, maestra propietaria de Puebla de Valles, y la de don Federico Muñoz, maestro interino de Almonacid de Zorita.

Quedar enterada de lo comunicado por los Alcaldes de Peñalver, Rata, Illana y Villarejo de Medina, de haber clausurado sus respectivas Escuelas por epidemia, como igualmente de haber sido abierta por desaparecer la epidemia que existía, la de Sotoca de Tajo.

Vista comunicación del Sr. Alcalde-Presidente de la Junta local de esta Capital, proponiendo que al quedar vacante la 3.^a Escuela de niños por cesar el que la desempeña D. Manuel Rueda, se conceda, en

virtud de las atribuciones que á las Juntas concede la Ley vigente, el traslado á D. Pedro de Diego Hermoso, maestro de la 2.^a Escuela, la Junta acordó acceder á lo solicitado por dicho Sr. De Diego Hermoso.

Darse por enterada de la comisión de la Junta Central de 1.^a enseñanza, participando haber sido aprobados por la misma los nombramientos de Maestros interinos, hechos por esta Provincial en sesión de 9 de Octubre y 21 de Noviembre último.

Quedar igualmente enterada de la comunicación de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, acusando recibo de la cantidad de 3.978,77 pesetas, transferidas por esta Junta en 17 del actual, por descuentos del mes de Octubre último.

Pasar á informe de la Junta local de Cendejas del Padrastró, la instancia de los vecinos de aquel pueblo.

En virtud de la propuesta formulada por el Secretario, se hicieron los siguientes nombramientos de maestros interinos:

D.^a Juana Soledad Moya, para Taracena; D. Alberto Valenciano Merodio, para la de Valdenoches; D. Víctor Hernando para la de Montarrón; D. Paulino R. Hernando, para la de Escamilla; D. Juan Flaquer Coll, para la de Fuentenovilla; D. José Moreno Carriedo, para la de Armallones; D.^a Ricarda Viejo, para la de Valdeaveruelo; D.^a Natividad Villaverde, para la de Mantiel; D. Luis Escriña Meseguer, para la de Drieves y D. Martín Ricote Alonso, para Balconete.

Quedan sin proveer las Elementales de niñas de Campisábalos y Alustante; la primera por falta de aspirantes y la segunda por ser su dotación de 825 pesetas y corresponder su nombramiento al Rectorado Central.

NOTICIAS

En la semana última fueron enviados al Rector de la Universidad Central, los títulos de los maestros siguientes: D. Mario Sánchez, D. Lorenzo Vacas, D. Isidro Almazán, D. Antonio Sendín, doña Adelina Zárraga, D. Saturnino Pino, D.^a María Irueste, D.^a Margarita de la Macorra y D. Mariano Martín.

Damos la más cordial enhorabuena á nuestro querido amigo D. Luis Escriña Meseguer, ex-auxiliar de contabilidad de esta Junta, por su nombramiento interino para la escuela de Drieves.

Le ha sido expedido nuevo título administrativo de 550 pesetas á D. Santiago Lario, maestro propietario de Corduente.

Se encuentra enfermo de algún cuidado nuestro amigo el maestro de Alpedroches D. Juan de Mingo Asenjo.

Deseámosle un pronto y total restablecimiento.

De inspecciones

De R. O. se ha dejado sin efecto el traslado á Soria del inspector de 1.^a enseñanza D. Salvador de J. Ponsada, destinándole á servir la plaza de la misma categoría en Zamora. El de esta última capital don Apolonio Casado, es trasladado á Palencia; el de Palencia D. Manuel Lorenzo Gil, á Lérida y á Soria el de Lérida D. Eugenio Tejero.



Auxiliares gratuitos.

Al limitar las facultades de los Delegados regios por reciente disposición, se les había quitado la de nombrar Auxiliares gratuitos en prácticas de enseñanza.

Pero á lo que se ve, lo que se pretendió fué solamente quitar las atribuciones de los nombramientos á los Delegados regios, pues la Subsecretaría ha empezado á firmar nombramientos de esta clase.

Quedan subsistentes, por lo tanto, los Auxiliares gratuitos, y sólo se ha cambiado el modo de nombrarlos, que antes en virtud del decreto lo hacían los Delegados, y ahora lo hará la Subsecretaría.

No obstante, si á los Delegados de Madrid y Barcelona se les quitaron estas facultades, parece que las conservan los de Sevilla y Valencia, creados por decretos posteriores, que no han sido explícitamente derogados.

La Universidad Central anuncia vacante una plaza de oficial primero de la secretaría general, dotada con el haber anual de 3 000 pesetas.

Para poder tomar parte en las oposiciones á dicha plaza, se requiere ser mayor de edad y ser Catedrático de la Universidad ó poseer el título de Licenciado en Facultad ú otro equivalente en la enseñanza superior.

No ha tomado posesión dentro del plazo legal, la maestra propietaria nombrada en virtud de resultados del concurso de Septiembre de 1907 para la escuela de Masegoso, D.^a Celsa Peña.

La Junta local de primera enseñanza de Valde-noches, ha acordado que la provisión en propiedad de aquella escuela recaiga en maestro.

Nuestro querido compañero Sr. Rueda, nos encarga le despidamos en su nombre de los amigos que por falta de tiempo no pudo hacerlo personalmente.

Ha tomado posesión de la escuela de Aldeanueva de Guadalajara nuestro amigo el maestro don Justo de las Heras, habiendo cesado, por tanto, en Taracena, donde la Junta local ha dado á dicho señor un voto de gracias per sus desvelos en favor de la enseñanza y en vista de los adelantos observados en los escolares de este último pueblo.

Al maestro de instrucción primaria de la villa y corte de Madrid, D. Valero Almudévar y Castillo, le ha sido concedido por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, el premio destinado al «Trabajo» en la institución del Sr. D. José Santa María de Hita, de «Virtud» y «Trabajo».

Sea enhorabuena.

Por R. O. inserta en le *Gaceta* del lunes último se dispone que para tomar parte en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado en la explotación de ferrocarriles, en el caso de no poseer los aspirantes el título de Bachiller, el de Perito ó Profesor mercantil ó el de Maestro superior de primera enseñanza, puedan, sin embargo, tomar parte en las expresadas oposiciones los que

acrediten, mediante certificación expedida por los Centros donde hayan verificado los estudios respectivos, que tienen aprobados los ejercicios que dan derecho al título.

Centro Alcarreño de Madrid

Con cargo á un crédito especial, ha sido concedida á dicho centro la cantidad de 400 pesetas, con destino á la enseñanza.

Fíjense los señores Profesores en el anuncio de 8.^a plana, material de enseñanza de la casa CONCHA.

Hemos recibido un curioso Almanaque para 1909 de la Casa Bastinos, de Barcelona, excelentemente impreso y con multitud de fotograbados representando los edificios más notables de Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla y texto referente á dichas cuatro provincias andaluzas y además las principales vistas de la exposición de Zaragoza.

Agradecemos á la casa editorial J. Bastinos tan simpático envío.

Hemos recibido la visita del colega comprovinciano *El Henares*, que se publica en Sigüenza, con quién desde hoy establecemos el cambio.

SECCIÓN RECREATIVA

Soluciones á los Pasatiempos del número último:

Charada: Re-tu-er-ta

Fuga de consonantes:

El día que tú te mueras
y te lleven á enterrar,
si no me entierran contigo
con otra me enterrarán

Han remitido soluciones D.^a Filomena Santamaría, de Hiendelaencina; D.^a Juana González Asensio, de Guadalajara; D. Arsenio Clemecín, de Ciudad Real y D. Domingo Pérez, de Soria.

Ha correspondido el premio á D. Arsenio Clemecín.

PERFUMERIA Y GUAANTES

En esta casa encontraréis un completo surtido en perfumeria, como es colonias, jabones, cosméticos, polvos, ron quina, aceites, esencias, cremas y demás afeites para blanquear y conservar el cutis.

También podéis ver un variado surtido en peines sueltos y en preciosos estuches de raso, muy propios para regalos. PETRÓLEO GAL para evitar la caída del pelo. OXENTHOL, nada mejor para conservar la dentadura.

Vicenta Pérez - - Mayor Alta, 56 - - Guadalajara

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

DON ANTERO CONCHA

PLAZA DE SAN ESTEBAN (CORREOS), 2

GUADALAJARA

ACTUALIDADES.— Como fines de año

se ofrece por esta casa á los señores Maestros un variado surtido de orlas para planas de exámenes, diplomas, estampas, medallas y demás objetos propios de premios, ofreciéndolos a los precios de los principales establecimientos de Madrid, Burgos y Barcelona y con beneficios proporcionados a su importancia.

Ofrece también surtir los libros de todas clases y menaje que falte adquirir para el completo de lo presupuestado en el año para material de las Escuelas y para las clases de adultos, en favorables condiciones, mayormente si se llevan á la mano con pago al contado.

ANTERO CONCHA — San Esteban, 2. — Guadalajara

establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10



MÁQUINAS
SINGER y WHEELER & WILSON
PARA COSER

EXCLUSIVAS DE LA
Compañía Singer de máquinas para coser
Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales
PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO, QUE SE DA GRATIS



establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.— Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina **Doméstica bobina central**, la misma que se emplea universalmente para las familias en todas las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

— ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA —

TALISMAN

para combatir con verdadero éxito todas las alopecias en general, por rebeldes que se hayan mostrado á otros tratamientos, es la incomparable

Loción Capilar { **MÁGICA** } Oteín Abad

Cuantas personas usan *un sólo frasco*, con entusiasmo, enaltecen su eficacia y maravillosos efectos.

Es infalible para la regeneración del pelo, evitando su caída en todas las edades.

Poderoso vigorizador de los órganos mentales debilitados por excesivo trabajo intelectual, que ocasiona la prematura calvicie.

De indispensable aplicación á los niños para mayor desarrollo del cabello, que tanto embellece.

De venta en Droguerías, Farmacias, Perfumerías y Peluquerías. } **FRASCO 5 PESETAS**

PEDIDOS DIRECTOS A JOSE ABAD LOCION "MÁGICA" BARCELONA

Se desea un Agente exclusivo para la venta en Guadalajara

¡¡Está demostrado y no hay quien lo dude!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

La Tijera de Oro

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida, 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor baja, 8 y 10, GUADALAJARA

Sucursal de la sastrería madrileña

de JACOBO GORDO.—Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía e J. Blanco, de esta capital.